

**ALEJANDRO TEJADO RUIZ***Edicto de declaración de insolvencia*

D.ª María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 38/06, seguida contra el deudor Alejandro Tejado Ruiz, se ha dictado el 29-06-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.923,12 euros de principal y más un 10% y 10% calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 29 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—43.699.

**ANTUN ESQUEF, S. L.**

La Junta general ordinaria de socios de la entidad Antun Esquef, S.L., celebrada el pasado día 6 de junio de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aumentar el capital social en el importe de 49.992,18 euros, mediante la creación de 8.318 participaciones, de 6,01012 euros de valor cada una de ellas, numeradas desde el 501 al 8.818, ambos inclusive, iguales que las participaciones anteriormente existentes, por lo que tendrán el mismo contenido de derechos que las participaciones suscritas en la escritura de Constitución de la sociedad.

Las participaciones sociales que se crean serán íntegramente desembolsadas mediante su aportación en efectivo metálico y por compensación de créditos, ofreciéndose con carácter preferente a los socios de la compañía.

El período para el ejercicio del derecho de asunción preferente se iniciará el día hábil siguiente a la publicación de la presente oferta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y finalizará transcurrido un mes desde dicha publicación.

Los interesados en asumir preferentemente las participaciones sociales referidas deberán comunicar mediante burofax, correo certificado con acuse de recibo u otro medio que acredite la recepción de la comunicación, dentro del plazo mencionado, al órgano de administración, el número de participaciones sociales que tienen intención de asumir. Las participaciones sociales no asumidas en el plazo de un mes desde la publicación de la presente oferta serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieran ejercitado, mediante comunicación escrita, para su asunción y desembolso durante un plazo no superior a quince días desde la conclusión del plazo del mes señalado. Los socios que quieran asumir más participaciones, lo comunicarán al órgano de administración mediante burofax, correo certificado con acuse de recibo u otro medio que acredite la recepción de la comunicación. Si existieran varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad y se reintegrará a los mismos, en su caso, el exceso de desembolso que hubieren efectuado según lo dispuesto en el párrafo siguiente. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

Las personas interesadas en la asunción de las participaciones creadas, en el plazo de cinco días a contar desde la comunicación al órgano de administración de su intención de asumir nuevas participaciones, deberán depositar en las oficinas de la compañía, mediante cheque bancario conformado, el importe íntegro del valor nominal de las participaciones sociales correspondientes.

En el caso de no suscribirse enteramente la ampliación de capital en el período de asunción establecido, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas, según lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 6 de julio de 2006.—Los Administradores mancomunados, d. Augusto Parente da Silva y d. Jorge Antonio Pareja.—43.460.

**APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S. L.  
(Sociedad absorbente)****APPLUS ITEUVE ALICANTE, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión por absorción*

Se hace público que las Juntas Generales de Applus Iteuve Technology, Sociedad Limitada, y Applus Iteuve Alicante, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el día 30 de junio de 2006, han acordado por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Applus Iteuve Alicante, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Applus Iteuve Technology, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

No se produce aumento de capital social en la sociedad absorbente al ser esta titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida.

Las operaciones de la sociedad extinguida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el día 1 de enero de 2006.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios ni Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de julio de 2006.—El Administrador Único de Applus Iteuve Technology, Sociedad Limitada, Applus Iteuve Alicante, Sociedad Anónima Unipersonal, Lucio Moreno de Guerra Lanzadera.—44.303.

2.ª 20-7-2006

**ARCELOR DISTRIBUCIÓN  
VALENCIA, S. L.  
(Sociedad absorbente)****ARCELOR DISTRIBUCIÓN  
MURCIA, S. A.  
(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley, se hace público que la Junta General de Socios de Arcelor Distribución Valencia, Sociedad Limitada, y la Junta General Ordinaria Y Extraordinaria de carácter universal de Accionistas de Arcelor Distribución Murcia, Sociedad Anónima, en respectivas sesiones celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron la fusión por absorción por Arcelor Distribución Valencia, Sociedad Limitada, de Arcelor Distribución Murcia, Sociedad Anónima, con extinción de esta última, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Arcelor Distribución Valencia, Sociedad Limitada, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores de todas las Compañías y depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Murcia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de So-

ciudades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Valencia, 13 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Jesús Izcue Irigoyen.—44.342.

2.ª 20-7-2006

**ASESORÍA MERCURIO, S. L.***Declaración de insolvencia*

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 169/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de M.ª del Mar Rey Pérez, contra Asesoría Mercurio, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Asesoría Mercurio, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 13.442 euros de principal, más 2.689 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Málaga, 20 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—43.758.

**ASISTENCIA ISA CENTRO, S. L.***Declaración de insolvencia*

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 66/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Miguel Mayoral Tostado y D. José Ortega Padilla contra la empresa Asistencia Isa Centro, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 04-07-06, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Asistencia Isa Centro, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 6.995,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 4 de julio de 2006.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33.—43.759.

**ASOCIACIÓN TEIRABOA***Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 96/06 seguida de este Juzgado, a instancia de doña Mónica Gómez Seoane y otras contra Asociación Teiraboa, con CIF G-15359821, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Asociación Teiraboa», por la suma total de 137,31 euros en concepto de intereses (a doña Mónica Gómez Seoane, 22,69 €; a doña María Teresa Patiño Nimo, 15,88 €; a doña María Teresa Otero Noya, 66,61 €; a doña Rocío Piteira Puertas, 16,55 €; a doña María Dolores Tato Pintos, 15,58 €), más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora frente al actor-ejecutante doña Mónica Gómez Seoane, doña María Teresa Patiño Nimo, doña María Teresa Otero Noya, doña Rocío Piteira Puertas, doña María Dolores Tato Pintos, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna,

librando edicto al «Boletín Oficial del Registro Mercantil», a fin de publicar la presente resolución, archívense provisionalmente las actuaciones, una vez firme esta resolución, que se notificará a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Santiago de Compostela, 3 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Mercedes Rodríguez Fraga.—43.454.

## ASSIS ANTONIO SALDANHA FERNANDES

### Edicto de declaración de insolvencia provisional

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Álava,

Hace saber: Que en la Pieza de ejecución n.º 167/04 (SOC 425/04) seguida contra el deudor don Assis Antonio Saldanha Fernández, con domicilio en la calle Bolivia, n.º 23, 4.º c SW Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 30 de junio de 2006, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.285 euros, más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 30 de junio de 2006.—Secretario Judicial.—43.643.

## ATRITEC, S. A.

### Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 364/02 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rosa Elena Marten Barranquero contra «Atritec S.A.» se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado «Atritec S.A.» en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 7.792 euros de principal, más 759 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.»

Málaga, 29 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—43.964.

## AUREN PATRIMONIO LEVANTE, S. L.

### Cambio de denominación social

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha 19 de junio de 2006, queda cambiada la denominación actual por la de «Patrilev 2006, S. L.».

Alicante, 5 de julio de 2006.—El Administrador Solidario, Ramón José Viguera García.—43.702.

## BBVA SENIOR FINANCE, S. A. Unipersonal

### Emisión de bonos simples agosto 2006-27

BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima, Unipersonal, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1 y CIF A-95338000, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 24, hoja BI-40.901, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, según

se establece en la Disposición Adicional Tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, comunica que, amparándose en el programa de emisión de valores de renta fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN») de 18 de enero de 2005, que fue actualizado e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 13 de junio de 2006, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima en Madrid, paseo de la Castellana, 81, y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch en Londres, Winchester House, Great Winchester Street 1, ha decidido realizar una emisión de bonos simples («Notes»), vigesimoséptima emisión que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Emisor: BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal.

Naturaleza y denominación de los valores: Bonos simples agosto 2006-27 formalizados en una única serie.

Precio porcentual de la emisión por valor: 100,00% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal de 100.000.000 de euros. El efectivo inicial será el resultado de multiplicar el precio porcentual de la emisión por el importe nominal indicado. Dicho importe es de 100.000.000 de euros.

Número de valores: 2.000.

Nominal del Valor: 50.000 euros.

Forma de representación: Certificado global temporal al portador, canjeable por un certificado global permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por certificados definitivos en caso de producirse un supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el programa GMTN.

Fecha de vencimiento: 2 de agosto de 2021, y se amortizará por su valor nominal.

Amortización anticipada: La amortización será total en la fecha de vencimiento y no se contempla Amortización anticipada ni por parte del emisor ni de los tenedores de los títulos.

Tipo de interés: El tipo de interés en cada fecha de pago de interés será determinado por el agente de cálculo de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Max } \{0\%; [1 + \text{CMS10 años} - \text{Margen}]^{(1/4)} - 1\},$$
 donde:

«CMS10 años» es el Mid-Spot del tipo anual para swaps (expresado porcentualmente) para operaciones de swap de intereses denominadas en euros, con vencimiento a 10 años y para las que el tipo variable aplicable sea el euríbor de 6 meses, calculado y publicado por la Asociación de Derivados y Permutas Internacional-International Swap and Derivatives Association (ISDA)-, que aparece en la Página Reuters «ISDAFIX2» (la «Página de Pantalla Pertinente») bajo el título «Euríbor BASIS-EUR» y sobre la mención «11:00 AM Frankfurt» a las once horas (hora de Frankfurt) en la fecha de determinación del tipo de Interés. Dicho tipo corresponde a la definición de «EUR-ISDA-euríbor Swap Rate-11:00», contenida en las 2000 ISDA Definitions publicadas por la Asociación de Derivados y Permutas Internacional (las «Definiciones»).

«Fecha de determinación del tipo de interés» es el segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada período de interés en el cual el sistema TARGET está operativo.

«Mid Spot» es el promedio de los tipos ofrecidos para la parte fija (fixed leg) de una operación de swap fijo-para-variable (fixed-for-floating) de tipos de interés en euros.

«Margen» significa 0,318%.

Si el CMS10 años no se determinara y publicara de la forma anteriormente indicada en cualquier fecha de determinación del tipo de interés (CMS10 años no aparece en la Página Reuters «ISDAFIX2» o en la relevante página que la sustituya), o por cualquier otra razón está indisponible o no puede ser razonablemente calculado, el agente de cálculo determinará el tipo de acuerdo con «EUR-Annual Swap Rate-Reference Banks» tal y como aparece definido en las 2000 ISDA Definitions.

Fecha de pago de intereses: Los intereses se pagarán trimestralmente el 2 de febrero, 2 de mayo, 2 de agosto y 2 de noviembre de cada año, desde e incluyendo el 2 de noviembre de 2006 hasta e incluyendo la fecha de vencimiento, el 2 de agosto de 2021, sujetos a ajuste, a efectos exclusivamente de pago, de acuerdo con la convención de días hábiles definida a continuación.

Base de cálculo para el devengo de intereses: La base de cálculo para el devengo de intereses será Act/Act.

Convención días hábiles: A efectos del cómputo de vencimiento, de los períodos y fechas de pago de intereses si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil, el evento se producirá el día hábil inmediatamente posterior sin devengo de intereses por dicho retraso. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que se puedan efectuar transacciones en el mercado interbancario de Londres y París y que el sistema TARGET esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las ocho treinta horas del día de la publicación de la emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil hasta las catorce treinta horas de ese mismo día.

Fecha de desembolso: La fecha de desembolso será el 2 de agosto de 2006.

Mercado secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidad colocadora: Credit Suisse Securities (Europe) Limited.

Comisión de colocación/gastos de la emisión: 0,02% sobre el importe nominal de la emisión.

Agente de cálculo: Credit Suisse International.

Entidad encargada del servicio financiero (Agente de pagos: Deutsche Bank AG, London Branch).

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, para suministrar liquidez a la presente emisión.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora y con garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. otorgada al amparo de la Ley 19/2003, y en los términos que se establecen en el documento de garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del programa GMTN.

Sindicato de Obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del Sindicato de Obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional doña Luisa Forcada Martínez, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 25.443.104-K y domiciliada en paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006, y escrito de fecha 17 de julio de 2006 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 18 de julio de 2006.—Manuel Naveira Barreiro, Presidente del Consejo.—45.305.

## BIL-BU, S. L. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (Sociedad escindida)

## BIL-BU, S. L. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

## PANCORA CAPITAL, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

### Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta universal de socios de BIL-BU, S. L. Materiales de Construcción de 30 de junio de 2006 ha aprobado, por unanimidad, la escisión total de BIL-BU, S. L. Materiales de Construcción